

haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública dicho acuerdo por plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el Diario Oficial de Extremadura.

Dicho acuerdo y el expediente instruido se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuya dependencia deberán presentarse las reclamaciones oportunas.

En ausencia de reclamaciones el acuerdo se considerará definitivo y se continuarán los trámites precisos para su definitiva aprobación.

Alconera, 17 de febrero de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ATALAYA

ANUNCIO de 17 de febrero de 1993, sobre aprobación del Escudo Heráldico y Bandera Municipal.

Aprobado inicialmente por la Corporación en sesión de fecha 15 de los corrientes, el Escudo Heráldico y Bandera Municipal de esta población, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el Diario Oficial de Extremadura.

Las reclamaciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se encuentra de manifiesto el expediente instruido a tal efecto.

Atalaya, 16 de febrero de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA

ANUNCIO de 28 de enero de 1993, sobre aprobación inicial del PAU y Plan Parcial del área N-4 del P.G.O.U.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión cele-

brada el día 25 de enero de 1993 del PAU y Plan Parcial que lo desarrolla correspondiente al área N-4 del P.G.O.U. de Mérida, redactados por la Sociedad Mercantil «H2L y otros», se somete a información pública el expediente de tramitación conjunta de ambos instrumentos de planeamiento, por plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.1 de la Ley sobre el Régimen del Suelo, el Pleno acordó la suspensión del otorgamiento de licencias en el área del territorio que queda afectado por el Plan Parcial referenciado.

Mérida, 28 de enero de 1993.—El Alcalde en funciones.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL FRESNO

ANUNCIO de 12 de febrero de 1993, sobre aprobación definitiva de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Una vez tramitado el oportuno expediente, por la Comisión Regional de Urbanismo de Extremadura ha sido aprobada definitivamente la modificación de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad, referida a las unidades de Actuación núm. 1 y núm. 2. Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva del Fresno, a 12 de febrero de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAHINOS

ANUNCIO de 9 de febrero de 1993, sobre Avance de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Redactado avance de las nuevas normas subsidiarias del Planeamiento de este municipio, se anuncia que el mismo permanecerá en la Secretaría Municipal, en horas de oficina y por plazo de 30